



Expte. 2020/300.

Se hace público el decreto de esta alcaldía 2021-0512, de fecha 06/05/2021, en relación al proceso selectivo para la formación de una Bolsa de asesores/as jurídicos/as del Ayuntamiento de Betxí:

“Alfred Remolar Franch, alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí (Castellón).

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno, y artículo 24 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2020, se aprobaron las Bases y la correspondiente convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de asesor/a jurídico del Ayuntamiento de Betxí.

Resultando que las referidas Bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 26, de 2 marzo de 2021, junto con la convocatoria para la presentación de solicitudes durante el plazo de diez días hábiles.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la citada convocatoria, y revisada la documentación presentada por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria,

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la citada convocatoria, que se hará pública en la web municipal (www.betxi.es):

Aspirantes admitidos/as:

1.	ABAD CAMPOS, JENIFER
2.	ALEIXANDRE VILA, FRANCISCO
3.	ALFONSO GÓMEZ, JOSÉ ADRIÁN
4.	ALVARADO VALDIVIA, MILKA FABIOLA
5.	ANDREU RIBES, ÀLVAR JOSEP
6.	APARICI MARTÍ, LIDIA
7.	ARNAU OSET, MARÍA
8.	BERNAD ANDRÉS, AZUCENA





AJUNTAMENT
DE BETXÍ

9.	BONET FERNÁNDEZ, ANA
10.	BOU MONTOLIU, BÁRBARA
11.	CABEZUELO RODRÍGUEZ, NOELIA
12.	CABRERA COLONQUES, ANA
13.	CALVO PÉREZ, CRISTIAN
14.	CATALÁN GARCÍA, ANA
15.	COLLADO REDÓN, JESÚS
16.	CUMBA DE LA ROSA, LORENZO
17.	ESPINOS RIUS, MARTA
18.	FERNÁNDEZ CHAPARRO, AIDA
19.	FERRER JULIA, ELIA
20.	FORTUÑO CIRAC, MARÍA MERCEDES
21.	GIL MARTÍ, RAQUEL
22.	GOZALBO SALES, CLARA
23.	HERRERO ARNAU, PILAR
24.	HUESO ROMERO, ANA BELÉN
25.	JIMÉNEZ MONTOLIU, LAIA
26.	LACAL ROCHER, JAIME
27.	LLORENS VICENTE, DIANA
28.	LÓPEZ CASTELLS, JUAN MIGUEL
29.	MACHI LLANES, NURIA
30.	MARÍN PERIS, MARÍA
31.	MARTÍ LAPIEDRA, MARÍA PILAR
32.	MASIP BAGÁN, ANDREA





33.	MELÉNDEZ LÁZARO, JESÚS
34.	MORANO DELGADO, RAQUEL
35.	NAVARRO VILA, JOAN BAPTISTA
36.	PEYRO SEBASTIÁN, ELISA
37.	PRIETO RUIZ, RAMIRO
38.	RIBES LÓPEZ, JOAN MARC
39.	SÁNCHEZ MORCILLO, LAURA
40.	SANELEUTERIO SANTANDREU, MARTA
41.	SANZ BROCH, MARÍA MONTSERRAT
42.	TORRES MARTÍ, ELENA
43.	VALENZUELA JARQUE, MARÍA PILAR
44.	VALLS BELDA, ROBERTO
45.	VICENTE TENDERO, MARINA
46.	VILLALBA CRUCERA, RAFAEL

Aspirantes excluidos/as:

Nombre y apellidos:

Causa exclusión:

1.	ESPINOS RIUS, ELISA	3
2.	GÓMEZ PALMER, ROSANA	3
3.	JUÁREZ AZNAR, JESSICA	2
4.	MARTÍNEZ ROLDÁN, LAURA	3
5.	MATEO GONZÁLEZ, SARA	3
6.	MIGUEL SOLDADO, ANA ISABEL	1
7.	MOLLAR PIQUER, MARÍA PILAR	3
8.	MONZONIS CUBEL, MARÍA AMPARO	3





9.	PACHES MATEU, MANUELA	3
10.	VICENTE GARCÍA, MARÍA LOURDES	3

Motivos de exclusión:

1. No aporta copia del DNI, pasaporte, o tarjeta de residencia.
2. Copia del DNI ilegible.
3. No aporta copia del reverso de la titulación exigida.

En relación con las solicitudes de admisión, en los cuales que los/as aspirantes manifiestan reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda, este ayuntamiento podrá requerir en cualquier fase del procedimiento y, en todo caso, previo al nombramiento o contratación del/de la aspirante, la presentación de los documentos originales.

Segundo.- Aprobar la composición nominal del Tribunal Calificador, que de conformidad con las Bases estará compuesto por:

Presidente/a: Titular: Montserrat Paricio Comins, Secretaria del Ayuntamiento de Betxí.
Suplente: Celina Candau Ramos, Interventora del Ayuntamiento de Betxí.

Vocales:

Titular: Isabel Repiso Prades, Vicesecretaria del Ayuntamiento. Suplente: Francisco M. Medina de Zafra, Secretario del Ayuntamiento de Artana.

Titular: M^a. Victoria Siurana Collado, funcionaria del Ayuntamiento. Suplente: Josep Ll. Herráiz Escribano, funcionario del Ayuntamiento.

Titular: Noelia Martí Párraga, funcionaria del Ayuntamiento. Suplente: Juan José Gómez Font, funcionario del Ayuntamiento.

Secretario: Titular: Carolina Claramonte Granero, funcionaria del Ayuntamiento. Suplente: Vicent Enric Sorribes Roig, funcionario del Ayuntamiento.

Asesora: Lourdes Soldado Puchades, trabajadora social del Ayuntamiento de Betxí.

Tercero.- Fijar para la constitución del Tribunal calificador el día 8 de junio de 2021, a las 09:00 horas, en el ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, 1, de Betxí.

Cuarto.- Convocar a las personas aspirantes admitidas para el día 10 de junio de 2021, a las 10:00 horas, en el Edificio Cervantes, sito en la Av. Sant Josep Obrer nº 40, de Betxí, para la realización del único ejercicio de la fase de oposición.

Quinto.- Conceder un plazo de cinco días para posibles reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la web municipal (www.betxi.es), conforme a lo previsto en la base tercera de las Bases de la convocatoria. Igualmente, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, así como los miembros del Tribunal abstenerse,





cuando consideren que se encuentran inmersos en alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de presentación de instancias a que se refiere el párrafo anterior en un registro de Administración distinta al Ayuntamiento, las personas aspirantes deberán remitir un fax al Ayuntamiento, dirigido al Departamento de Recursos Humanos, (fax 964/62.11.03) o un correo electrónico a la dirección registregeneral@betxi.es, en el que han de comunicar la presentación de la solicitud acompañada de una copia de la instancia presentada y sellada por el organismo correspondiente.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se formulen reclamaciones, se entenderán definitivas dichas listas, sin necesidad de nueva publicación, resolviéndose en caso contrario por la Alcaldía las reclamaciones presentadas.

Sexto.- Advertido que diversos aspirantes, aun presentando las copias de documentos de méritos, no han adjuntado el documento relacionando los mismos a que hace referencia la Base tercera, apartado 3.d), se informa que, una vez finalizada la fase de oposición, y tras la publicación de los resultados, se concederá un plazo de cinco días para la presentación de dicha relación de méritos, advirtiéndose a quienes no la presenten, que no se valorarán los méritos aportados.

Séptimo.- Visto el actual contexto socio-sanitario generado por la pandemia de COVID-19, en el Anexo I de la presente resolución se establecen las medidas de seguridad e higiene para las personas asistentes a la realización del ejercicio.

En atención a ello, las personas aspirantes deberán aportar firmado el modelo de declaración responsable sobre la COVID-19, que se adjunta como Anexo II en esta resolución y entregarlo el día de la realización de la prueba. No se admitirá a ninguna persona aspirante que no entregue dicho documento.”

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Betxí, en la fecha de la firma,

El Alcalde-Presidente,





ANEXO I

_ Como regla general, de conformidad con las órdenes dictadas por las autoridades sanitarias, cualquier aspirante que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho con persona sospechosa deberá permanecer confinado/a en su domicilio.

_ Los aspirantes deben aportar firmado el modelo de declaración responsable sobre la COVID-19, que se adjunta como Anexo II en esta resolución y entregarlo el día de la realización de la prueba. No se admitirá a ningún aspirante que no entregue dicho documento.

_ Los aspirantes deben acudir a la realización del ejercicio provistos de mascarilla quirúrgica o higiénica y estarán obligados a llevarla en todo momento, incluso durante la realización del ejercicio. En caso de que alguno de los aspirantes esté exento de utilizar mascarilla debido a sus condiciones médicas, deberá aportar la correspondiente prescripción médica que así lo indique.

_ A la entrada al recinto dónde se realizará el ejercicio, se utilizará el gel hidroalcohólico que habrá disponible para los aspirantes.

_ Para el acceso al edificio donde se realizará el examen, así como cuando accedan a los espacios del examen, pasillos o zonas comunes, deberán mantener siempre una distancia mínima de seguridad de 1,5 mts entre personas.

_ Se seguirán las indicaciones de los miembros del tribunal y personal colaborador de este en todo momento.

_ Se respetarán las medidas de higiene recomendadas de “etiqueta respiratoria”, al toser o estornudar debe cubrirse la boca y nariz con el codo flexionado, evitar tocarse la nariz, boca y ojos, y mantener en todo momento la distancia de seguridad con otras personas.

_ Los aspirantes deben acceder al edificio sin acompañantes y únicamente con el material imprescindible para la realización del examen. No se admite compartir material con el resto de aspirantes.

_ En caso de que un aspirante iniciara síntomas, o estos fueran detectados, en su caso, se le acompañaría a una zona reservada para su aislamiento, y dependiendo de la gravedad de los síntomas se requeriría la presencia de personal médico.

_ Una vez terminado el ejercicio, el opositor deberá depositar el ejercicio sobre su mesa, y no podrá abandonar el local hasta que no se le haya retirado.

_ La salida del edificio deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distancia de seguridad y siguiendo las instrucciones del personal del Ayuntamiento. Una vez en el exterior, se recuerda y recomienda la medida indicada por las autoridades sanitarias de evitar grupos y aglomeraciones de personas.





ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

D/D^a.....con DNI..... y domicilio en....., en relación con las pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de Trabajo de asesores/as jurídicos/as del Ayuntamiento de Betxí, a realizar el día 10 de junio de 2021,

DECLARO:

- _ Que soy concedor/a de la actual situación socio-sanitaria generada por la COVID-19, y en tales circunstancias, asumo la responsabilidad y el riesgo sanitario inherente a la realización del ejercicio convocado por el Ayuntamiento de Betxí.
- _ Que no presento síntomas compatibles con la COVID-19, no he estado en contacto estrecho con personas contagiadas o con síntomas, ni he permanecido en zona calificada de riesgo por las autoridades sanitarias durante los últimos 15 días.
- _ Que me comprometo a seguir las instrucciones sanitarias indicadas por el Ayuntamiento de Betxí, y las que pueda establecer el tribunal y personal colaborador del Ayuntamiento, en todo momento, durante la realización del ejercicio.

En, a de..... de 2021

